

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2012 00217 01**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DORA ELSI GONZÁLEZ GALLEGO Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto de segunda (2ª) Instancia del 30 de enero de 2013, mediante la cual se revocó el auto del 25 de septiembre de 2012, proferido por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo Oral de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 19 de marzo de 2013.
Secretaria Judicial:
NATALIA ZULUAGA
JARAMILLO

N.Z